

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0058.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 43 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.4.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0058 relativo al menor A.G.F., a la madre del mismo, doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se acuerda:

Primero: Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999 respecto a la declaración de la situación legal del menor A.G.F., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

Segundo: Proceder al cambio de centro del menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por la Dirección del Centro «La Dehesa» sito en la localidad de Corteconcepción, en Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro «Sión» de Gibraleón, Huelva.

Tercero: Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines. A su vez, respecto a las salidas del menor del centro, éstas serán flexibles, supervisadas y valoradas por el equipo técnico del centro, atendiendo a las necesidades del menor y a las actividades y programas en que se encuentre inmerso el mismo.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo en el expediente núm. 2004/21/0120.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del procedimiento de conformidad con el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del desamparo, la tutela y la guarda administrativa, así como lo dispuesto en el Decreto 282/2002, sobre el acogimiento familiar y la adopción, ha acordado dar Trámite de Audiencia en el expediente de protección número 2004/21/0120, seguido con respecto a la menor A.S.N., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta, doña Florentina Silva Nogueira, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniendo en su conocimiento que la propuesta de este Servicio de Protección de Menores en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo iniciado el

16 de febrero de 2005, es seguir manteniendo la declaración de la situación legal de desamparo de la menor así como la asunción de su tutela, procediendo a la modificación del acogimiento de la menor, cesando el recurso residencial y constituyendo el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y en el seno de la familia ajena seleccionada para tal fin.

Previamente y en cumplimiento del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, regulador del Acogimiento Familiar y la Adopción, se le notifica esta propuesta, con objeto de cumplir con el Trámite de Audiencia preceptivo, para que puedan alegar y presentar en esta Delegación Provincial las alegaciones y los documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación.

Así mismo se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del citado expediente.

Huelva, 13 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0073.*

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16.3.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 1999/21/0073, al padre, don José Luis Sánchez Pérez, relativo a la menor C.S.O., por el que se acuerda:

Primero. Cesar la medida de protección acordada el 27 de julio de 2001, por la que se declaró la situación legal de desamparo y la asunción por esta Entidad Pública de la tutela de la menor C.S.O.

Segundo. Cesar el acogimiento familiar en su modalidad simple que con respecto a la menor se constituyó con la familia extensa seleccionada, los abuelos maternos.

Tercero. Proceder a la reunificación familiar de la menor en el seno familiar de la figura materna.

Cuarto. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1999/21/0073, dando traslado de esta Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva para su conocimiento y efectos.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 16 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan, que por este Organismo, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

- Interesada: Amanda Mónica Aguerre Rodríguez (75797014-P), cuyo domicilio conocido fue Avda. Diputación, Edificio Neptuno II, 1.º, G-1, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

- Fecha trámite: 26 de mayo de 2004.

- Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 21 de enero de 2004, en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 28 de noviembre de 2002, por un importe de 3.500 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocida».

Sevilla, 26 de abril de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 8 de febrero de 2005 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 14/03, seguido contra don Miguel Cost Molina, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado el expediente 14/03 Resolución con fecha 8 de febrero de 2005, respecto de don Miguel Cost Molina, con DNI 30.815.929, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 €), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento, comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de

esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado, o tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, podrá interponer, de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante el mismo órgano que la ha dictado.

El lugar para la citada comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 12 de abril de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento del Cortijo del Pajarillo en Huelma.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento del Cortijo del Pajarillo en Huelma, incoado por Resolución de 28 de marzo de 2005 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2005), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Irazo en Jaén, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Irazo en Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.